

## **Declaración de Jan Simon, Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua**

*55ª sesión del Consejo de Derechos Humanos (26 de febrero al 4 de abril de 2024), Punto 2 del Orden del Día, La situación de los derechos humanos que requieran la atención del Consejo, Informe del Grupo de Expertos de Derechos Humanos sobre Nicaragua.*

*29 de febrero de 2024*

Distinguido Presidente,  
Excelencias,

En conjunto con la Sra. Buitrago y la Sra. Peralta Distefano, y de conformidad con la resolución 52/2 de este Consejo, me complace presentar los resultados de las investigaciones realizadas durante el último año.

Seguimos sin tener el permiso de acceder al territorio nicaragüense; tampoco hemos recibido respuestas a nuestras comunicaciones al Gobierno de Nicaragua. Lamentamos que este siga siendo el camino elegido por el Gobierno y permanecemos abiertos a eventuales canales de cooperación y de diálogo.

A pesar de la falta de cooperación del Gobierno y de las preocupaciones cada vez mayores por la seguridad de las víctimas y de los testigos, hemos podido avanzar con nuestra investigación.

Desde abril de 2023, hemos realizado más de 600 entrevistas tanto a distancia como durante 8 misiones al terreno. También examinamos cientos de fuentes secundarias para corroborar y contextualizar la información recopilada.

Señor Presidente,

El pasado mes de marzo, en nuestro primer informe al Consejo, concluimos que hemos encontrado hechos que constituyen, prima facie, el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos políticos.

Son hechos que el Presidente Ortega, la Vicepresidenta Murillo y otros, han estado llevando a cabo desde abril de 2018.

También concluimos que los crímenes gozan de total impunidad y que todo el aparato del Estado ha sido puesto al servicio de este fin.

Desde la publicación de nuestro informe, esta situación ha continuado.

Señor Presidente,

Hoy, la situación general de los derechos humanos se ha agravado.

Hemos constatado una perpetuación de la persecución cada vez más generalizada de cualquier voz disidente en el país.

Esta va acompañada por una centralización total de los poderes del Estado en manos del Presidente y de la Vicepresidenta, particularmente en lo que se refiere al poder judicial.

Esta situación se ha traducido en una total impunidad, que incluso se ha extendido de facto más allá del territorio de Nicaragua.

Los propios familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos son victimizados por la única razón de ser parientes de personas opositoras al Gobierno o percibidas como tales. Estas “violaciones por asociación” son particularmente graves cuando afectan a las niñas y a los niños.

Hemos también podido reconfirmar y profundizar la información en nuestro primer informe sobre tortura.

Las violaciones, abusos y delitos están siendo perpetrados no sólo para dismantelar esfuerzos de una oposición activa sino también para eliminar todas las voces críticas y disuadir a largo plazo cualquier nueva iniciativa de organización o movilización.

Señor Presidente,

En la actualidad, al estar cada vez más cerca de lograr el objetivo de la total destrucción de cualquier voz crítica en Nicaragua, el patrón de violaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad de la persona ya no es el prevalente.

En 2023, fue reemplazado por un aumento exponencial de patrones de violaciones centrados en incapacitar cualquier tipo de oposición a largo plazo.

Los patrones prevalentes actuales consisten en: la expulsión de nacionales y extranjeros; la privación de la nacionalidad nicaragüense; la negación de entrada o de salida del territorio de Nicaragua; la creación de un ambiente coercitivo; y la acumulación de actos represivos que ha obligado a muchas personas a abandonar el país y que, por lo tanto, constituye una forma de expulsión.

Todos los nicaragüenses que han abandonado el país desde abril de 2018, y que fueron entrevistados por nosotros, han sufrido una o más de las violaciones y abusos documentados.

Las víctimas de todas estas violaciones han sido -y están siendo- privadas de sus medios de vida, ya sea su trabajo y sus ingresos, sus cuentas bancarias y otros activos, sus pensiones, su historial académico y profesional, sus actas de nacimiento, e incluso, su vida familiar.

Señor Presidente,

Concluimos que la situación de los derechos humanos en Nicaragua se ha deteriorado hasta tal punto que se necesitarán muchos años –y recursos– para establecer una situación regida por el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

También concluimos que el Presidente Daniel Ortega, la Vicepresidenta Rosario Murillo y los altos funcionarios del Estado identificados deben ser sometidos a investigaciones judiciales por su posible responsabilidad en los crímenes, violaciones y abusos.

Asimismo, la propia Nicaragua debe rendir cuentas por su posible responsabilidad del Estado.

En nuestro informe también ofrecemos recomendaciones de medidas que consideramos que el Estado y la comunidad internacional deben implementar.

Sus Excelencias,

En particular, y con miras a mejorar la situación de los derechos humanos en Nicaragua, recomendamos a la comunidad internacional:

Hacer que el Estado de Nicaragua rinda cuentas por sus obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura de 1984 y de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

Con respecto a las personas nicaragüenses privadas de su nacionalidad, obligadas a salir o a las que se les ha negado la entrada en el territorio de Nicaragua, y/o que han huido de Nicaragua, recomendamos: utilizar nuestros resultados y las conclusiones para garantizar un acceso justo y efectivo a los procedimientos de identificación, remisión y determinación del status de refugiado; y aplicar los criterios más amplios de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

Asimismo, recomendamos que la comunidad internacional vele para que nuestros informes se tengan en cuenta, en materia de sus políticas y relaciones internacionales respecto a asuntos de seguridad, financieras y comerciales, en particular: al evaluar el cumplimiento por parte de Nicaragua de las normas contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación, en relación con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, aplicando el principio de “no hacer daño”.

También recomendamos que nuestros informes se tomen en cuenta en las consultas bilaterales entre el Fondo Monetario Internacional y Nicaragua, cuando se evalúe la calidad de su gobernanza en la supervisión y el uso de los recursos del FMI, así como cuando se evalúe la relación entre emigración, remesas, el crecimiento del PIB y la participación de la mano de obra en Nicaragua.

Asimismo, recomendamos utilizar nuestros informes cuando se evalúe si Nicaragua cumple con objetivos políticos no comerciales para obtener acceso preferencial a mercados, y/o cuando se evalúe el impacto las relaciones comerciales en el desempeño de Nicaragua en materia de derechos humanos.

Finalmente, recomendamos reforzar la capacidad de los medios de comunicación y de las organizaciones de la sociedad civil nicaragüenses independientes.

Señor Presidente,

Para mejorar la situación de los derechos humanos, también recomendamos que Nicaragua coopere con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, con los órganos de tratados, y otros entes y mecanismos establecidos por este Consejo y la Asamblea General.

En particular, recomendamos que Nicaragua envíe a más tardar en agosto de este año, su informe nacional en el marco del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal.

Todos los entes y mecanismos son complementarios y tienen un rol a jugar para lograr mejorar la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Es nuestro sincero deseo que los resultados de esta investigación independiente puedan servir para este fin, y, en particular, para acercar a las víctimas a la justicia.

Muchas gracias por su atención.